



Resolución de Directorio

Nº 019- 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 26 de julio de 2022

VISTO:

El Acuerdo de Directorio Nº 057-2022-PD/EPSSSCSA, adoptado en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 25 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el Directorio tiene representación y administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose las facultades reservadas por la Ley General de Sociedades a la Junta General de Accionistas. De igual modo, el inciso A) de este artículo establece como una de las principales atribuciones del Directorio, el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica;

Que, el inciso 3 del artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco, indica que es obligación del directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante Informe Nº 038-2022-GG-ROFA/EPSSSCSA, el Gerente General solicita Revocar el nombramiento de poderes efectuada en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio del 2019 de la EPS Selva Central S.A., en el que se designó como miembro suplente para el registro de firmas de cheques y trámites pertinentes ante las instituciones Bancarias y financieras a la ex Secretaria General Gina Raquel Aquino Toscano, identificada con DNI Nº 40545493; asimismo informa que se proceda con designar a dicha funcionaria como miembro titular del manejo de las cuentas bancarias y financieras de la EPS Selva Central S.A., por cuanto ahora ocupa el cargo de Jefe del Departamento de Tesorería, otorgándole las facultades y poderes para el registro de firmas de cheques y trámites pertinentes ante las instituciones bancarias y financieras, con los poderes establecidos en el literal c) del artículo quincuagésimo del Estatuto Social;

Que, el inciso c) del artículo Quincuagésimo del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A. establece que, el Gerente General podrá conjuntamente con el tesorero y el gerente de administración y finanzas abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes bancarias, girar, endosar y cobrar cheques, depositar, retirar, vender y comprar valores, aceptar, girar, renovar, descontar, endosar, cobrar y protestar otras letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados, demás documentos civiles mercantiles, abrir cartas de crédito, afianzar y prestar aval, contratar seguros y endosar pólizas, abrir, operar y cancelar cuentas de ahorro, contratar el alquiler de cajas de seguridad, abrirlas, operarlas, cerrarlas, celebrar contratos de arrendamiento de toda clase y naturaleza, inclusive de leasing o arrendamiento financiero, sobregirarse en cuenta corriente, con garantía o sin ella, solicitar apertura de créditos documentarios y en general disponer sobre el régimen administrativo de la sociedad y la movilización de sus fondos.



Resolución de Directorio

Nº 019- 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 26 de julio de 2022

Que, en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 25 de julio del 2022, se trató el Informe presentado por el Gerente General, en el cual los directores presentes en dicha sesión, acordaron por unanimidad revocar el nombramiento de la ex Secretaria General Bach/Contab. Gina Raquel Aquino Toscano, como miembro suplente para el manejo de las cuentas bancarias y financieras de la Entidad, así como para el Registro de Firmas de Cheques y trámites pertinentes ante las instituciones bancarias y financieras, así como designar a dicha funcionaria que actualmente ocupa el cargo de Jefe del Departamento de Tesorería, como miembro titular para el manejo de las cuentas bancarias y financieras de la Entidad, otorgándole el nombramiento de los poderes para el registro de firmas de cheques y trámites pertinentes ante las instituciones bancarias y financieras, conforme al literal c) del artículo Quincuagésimo del Estatuto Social.

Que, en ese sentido, habiéndose adoptado en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 25 de julio del 2022 los acuerdos respectivos, corresponde formalizar dichos acuerdos mediante acto resolutivo, para su inscripción en Registros Públicos y su presentación a las entidades bancarias y financieras donde la entidad mantiene sus fondos.

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A. conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley General de Sociedades y del Estatuto Social de la Empresa:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **REVOCAR** la designación como miembro suplente para el registro de firmas de cheques y trámites pertinentes antes las instituciones bancarias y financieras de Gina Raquel Aquino Toscano, identificada con DNI Nº 40545493, en el cargo de Secretaria General, dejando sin efecto la Resolución de Directorio Nº 010-2019-PD/EP.S.C.S.A., de fecha 26 de junio del 2019.

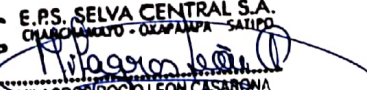
ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a la Bach/Cont. Gina Raquel Aquino Toscano, identificada con DNI Nº 40545493, Jefe del Departamento de Tesorería de la EPS Selva Central S.A., como miembro titular para el manejo de las cuentas bancarias y financieras de la EPS Selva Central S.A., otorgándole el nombramiento para el registro de firmas de cheques y trámites pertinentes ante las instituciones bancarias y financieras, con los poderes establecidos en el literal c) del Artículo Quincuagésimo del Estatuto Social.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Gerente General efectuar los trámites necesarios antes la Oficina de Registro Públicos (SUNARP) y en las entidades bancarias y Financieras, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- **HACER** de conocimiento de la presente Resolución, a la Gerencia General, a la funcionaria Jefe del Departamento de Tesorería y demás unidades orgánicas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Econ. MILAGROS ROCIO LEON CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD C.M.V.